



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de marzo de 2025
TR. N.º 0135-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0135-2025-CU-UNALM. - La Molina, 27 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0125/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, la Facultad de Ciencias resuelve lo siguiente:

1. Aprobar la equivalencia del curso que se menciona a continuación para los alumnos de la Carrera de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos a partir del semestre académico 2025-I y no afectar el desarrollo y culminación de la carrera, modificando estos cambios dentro del Plan de Estudios del 2022 y Malla Curricular, como se indica:

Curso de la Carrera de Meteorología	Curso de la Carrera de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos
CC4017 Meteorología Sinóptica II (4 créditos)	CC4073 Meteorología Sinóptica II (3 créditos)

2. Ratificar el informe favorable CCIMYGRC-FC-004/2023 de la Comisión de Currículum de Ingeniería Meteorológica y Gestión Riesgos Climáticos en la cual se expresa que esta equivalencia será de forma excepcional, dado que los estudiantes de la antigua malla han cursado el curso CC4017. Por lo que para futuras ocasiones será vigente el curso CC4073 de 3 créditos del programa de IMGRC.

Que, mediante Dictamen N.º 016/2025 CAAC, de fecha 24 de marzo de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo recomienda al Consejo Universitario aprobar la equivalencia mencionada para los estudiantes de la carrera de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos y, por lo tanto, ratificar la Resolución FC-0125/2025 de la Facultad de Ciencias; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Ratificar la Resolución FC-0125/2025 de la Facultad de Ciencias.
ARTÍCULO 2.- Aprobar la equivalencia del curso que se menciona a continuación para los alumnos de la Carrera de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos a partir del semestre académico 2025-I y no afectar el desarrollo y culminación de la carrera, modificando estos cambios dentro del Plan de Estudios del 2022 y Malla Curricular, como se indica:

Curso de la Carrera de Meteorología	Curso de la Carrera de Ingeniería Meteorológica y Gestión de Riesgos Climáticos
CC4017 Meteorología Sinóptica II (4 créditos)	CC4073 Meteorología Sinóptica II (3 créditos)



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de marzo de 2025
TR. N.º 0135-2025-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 3.- Ratificar el informe favorable CCIMYGRC-FC-004/2023 de la Comisión de Currículum de Ingeniería Meteorológica y Gestión Riesgos Climáticos en la cual se expresa que esta equivalencia será de forma excepcional, dado que los estudiantes de la antigua malla han cursado el curso CC4017. Por lo que para futuras ocasiones será vigente el curso CC4073 de 3 créditos del programa de IMGRC. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,DPTO,FACULTAD